



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que el Comité Asesor de la Carrera de “Especialización en Adolescencia” dio por admitido el proyecto de trabajo final titulado **“A cuatro años de la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral (26.150), aciertos y desaciertos en los adolescentes escolarizados de Santiago del Estero”** de la alumna María Inés Ferreiro, y

CONSIDERANDO:

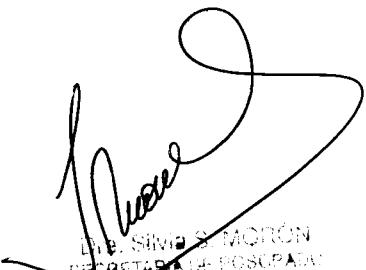
que la alumna ha cumplido con lo previsto en el reglamento de la Especialización;
que de acuerdo al Reglamento y atento a lo propuesto por el Comité Asesor de la Carrera de Especialización en Adolescencia, corresponde designar el Jurado evaluador encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo final;

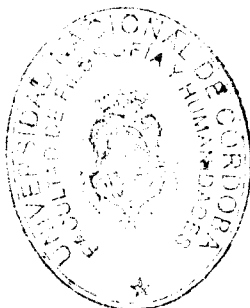
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo final de la alumna María Inés Ferreiro, titulado **“A cuatro años de la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral (26.150), aciertos y desaciertos en los adolescentes escolarizados de Santiago del Estero”** que estará integrado por la Dra. Griselda Cardozo, la Dra. Cristina Schiavoni y el Dr. Horacio Paulín.

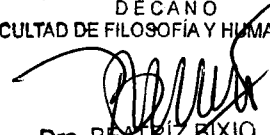
ARTICULO 2º: Comuníquese a las Secretarías de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Facultad de Psicología, al Director de la Carrera, a los docentes designados y a la alumna interesada y archívese.

CÓRDOBA, 24 JUN 2014
RESOLUCIÓN Nº: 787
l.c.


Dr. DIEGO TATIÁN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES